

Nota Informativa

Política Social: Ramo 20 Bienestar, PEF 2023

Presentación

La Política Social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es el marco en el que la "Secretaría de Bienestar" desarrolla sus actividades, siendo los programas que opera parte sustantiva de la estrategia adoptada para lograr el bienestar de la población, de conformidad con los objetivos del PND en materia social.

En la presente nota se abordan, en primer lugar, los elementos más importantes planteados en el PND 2019-2024 en materia de desarrollo social; para posteriormente abordar las asignaciones resultantes de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023, es decir, los cambios que se aprobaron para el "Ramo 20 Bienestar" con relación a la propuesta del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023; y finalmente, el desglose presupuestal de la Dependencia, por Programa Presupuestario, para los años 2018 a 2023, para advertir su consistencia con la estrategia y objetivos de la política social del PND.

PND y Política Social

Es importante señalar que la política de gasto público federal se sustenta en los objetivos establecidos en el PND 2019-2024, a fin de dar consecución a los objetivos de política económica, social y de gobierno, en general.

En el PND 2019-2024 se delimitan los principales objetivos y estrategias de desarrollo de la presente administración, donde la Política Social se consolida como eje fundamental para la consecución de los planes de desarrollo establecidos.

En materia social se destaca la construcción de un país que procura el bienestar de su población; objetivo que implica el impulso al desarrollo sostenible, el derecho a la educación, la salud para toda la población, el establecimiento de una cultura para la paz, en pro del bienestar para todos. Para el logro de tales propósitos se diseñaron, como base de la estrategia, los siguientes programas:

- Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
- Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- Jóvenes Construyendo el Futuro
- Jóvenes escribiendo el futuro
- Sembrando vida
- Programa Nacional de Reconstrucción
- Desarrollo Urbano y Vivienda
- Tandas para el bienestar

Como se observa, del PND 2019-2024 se dependen, como parte de los objetivos de Desarrollo Social, diversos programas sustantivos, dentro de los cuales se encuentran tres programas que están en el ámbito de

competencia del “Ramo Bienestar” y que son: el “Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” y el “Programa Sembrando Vida”, considerados como algunos de los más relevantes actualmente.

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023

Teniendo como antecedente al Proyecto de PEF (PPEF) que el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados para 2023 y derivado del proceso de análisis y discusión para la aprobación de este, el 11 de noviembre del presente año se aprobó el PEF 2023 por un monto de 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos (mdp), es decir en los términos que fue propuesto por el Ejecutivo Federal.

Sin embargo, durante el proceso aprobación se efectuaron reducciones por 7 mil 437.5 millones de pesos, que se ubicaron en su totalidad en los Ramos Autónomos y que fueron el origen para establecer ampliaciones por el mismo monto para cuatro Ramos Administrativos, los cuales fueron: “Gobernación”, “Seguridad y Protección Ciudadana”, “Entidades No Sectorizadas” y “Bienestar”; para saldar una reasignación neta equivalente entre reducciones y ampliaciones.

Ramo 20 Bienestar, PPEF-PEF 2023

Cuando se analiza de forma específica el presupuesto de la “Secretaría de Bienestar”, que como se mencionó con anterioridad, tuvo ampliaciones derivadas de la aprobación del PEF 2023, se observa que, de un monto proyectado por 408 mil 290.2 mdp, pasó a un presupuesto de 414 mil 632.3 mdp, con una diferencia absoluta, entre el PPEF y el PEF 2023 de 6 mil 342.1 mdp y una cifra superior de 115 mil 316.8 mdp cuando se compara con el

presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2022. Esto último, genera para la Dependencia un incremento en términos reales de 32.0 por ciento.

Las ampliaciones aprobadas para la “Secretaría de Bienestar”, se ubican en dos programas, que son considerados como sustantivos en la Política Social planteada en el PND: el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, que busca garantizar una vejez digna y plena a mujeres y hombres de más de 68 años y el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, que persigue la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad. Ambos programas, se incrementaron respecto al PPEF 2023 en 3 mil 842.0 mdp y en 2 mil 500.1 mdp respectivamente.

Ramo 20 Bienestar por Programa Presupuestario (Pp), PEF 2023

Como se observa en el Cuadro 1, son 13 Pp que tienen asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2023, de los cuales, 8 registran incrementos reales, y el resto (5 Pp) decrementos.

Es importante destacar, que de los Pp's que tiene asignado un mayor presupuesto en términos reales, destacan el “Programa Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” y el “Programa Sembrando Vida”, mismos que ocupan la mayor parte del presupuesto total de la dependencia, en conjunto estos tres Pp, para los años de 2022 y 2023 absorben 96.2 y 97.2 por ciento respectivamente; en tanto que el resto programas absorbe 3.8 y 2.8 por ciento, respectivamente, del presupuesto total del Ramo 20.

Cuadro 1
Ramo 20 Bienestar por Programa Presupuestario, PEF 2023
(Millones de Pesos)

Pp	Programa Presupuestario	2022	2023		Diferencia Absoluta		Variación Real
		Aprobado (A)	Proyecto (B)	Aprobado (C)	(C-B)	(C-A)	
Total del Ramo		299,315.5	408,290.2	414,632.3	6,342.1	115,316.8	32.0
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	304.1	318.8	318.8	0.0	14.7	-0.1
E016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud.	22.3	23.6	23.6	0.0	1.3	0.6
M001	Actividades de apoyo administrativo	933.0	853.4	853.4	0.0	-79.6	-12.9
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	12.8	13.6	13.6	0.0	0.8	1.5
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	235.3	245.9	245.9	0.0	10.7	-0.4
P002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	5,542.8	6,399.9	6,399.9	0.0	857.1	10.0
P003	Evaluación de los programas sociales	261.0	311.8	311.8	0.0	50.8	13.8
P004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	32.1	33.0	33.0	0.0	0.9	-1.9
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	289.0	0.0	0.0	0.0	-289.0	-100.0
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	2,785.3	2,926.5	2,926.5	0.0	141.2	0.1
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	238,014.7	335,499.4	339,341.4	3,842.0	101,326.6	35.8
S241	Seguro de Vida para Jefas de Familia	11.0	0.0	0.0	0.0	-11.0	-100.0
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	20,037.5	24,077.7	26,577.8	2,500.1	6,540.3	26.4
S287	Sembrando Vida	29,903.9	37,136.5	37,136.5	0.0	7,232.7	18.3
U011	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	510.6	450.0	450.0	0.0	-60.6	-16.0
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	420.2	0.0	0.0	0.0	-420.2	-100.0

FUENTE: elaborado por CEFPE, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, SHCP.

Como se observa, el Pp más significativo es el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, al que se le aprobaron 339 mil 341.4 mdp, superior en 3 mil 842.0 mdp con respecto al PPEF 2023 y en 101 mil 326.6 con referencia al gasto aprobado en el año 2022, cuando se le asignaron 238 mil 014.7 mdp; presupuesto que registra un crecimiento real de 35.8 por ciento.

Le sigue en representatividad el “Programa Sembrando Vida”, que es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios, el cual tiene un presupuesto aprobado de 37 mil 136.5 mdp y que no presentó cambios con respecto del PPEF 2023, pero si con respecto del PEF aprobado en 2022, al mostrar una diferencia de 7 mil 232.7 mdp, mayor en 18.3 por ciento real.

Cuadro 2
Ramo 20 Bienestar por Programa Presupuestario, PEF 2023
(Millones de Pesos)

Pp	Programa Presupuestario	2022	2023		Diferencia Absoluta		Variación Real
		Aprobado (A)	Proyecto (B)	Aprobado (C)	(C-B)	(C-A)	
Total del Ramo		299,315.5	408,290.2	414,632.3	6,342.1	115,316.8	32.0
Total de los 3 programas sustantivos:		287,956.1	396,713.7	403,055.7	6,342.1	115,099.6	33.3
Estructura %		96.2	97.2	97.2			
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	238,014.7	335,499.4	339,341.4	3,842.0	101,326.6	35.8
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	20,037.5	24,077.7	26,577.8	2,500.1	6,540.3	26.4
S287	Sembrando Vida	29,903.9	37,136.5	37,136.5	0.0	7,232.7	18.3
Resto de Programas		11,359.4	11,576.6	11,576.6	0.0	217.2	-2.9

FUENTE: elaborado por CEFP, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, SHCP.

Por su parte, al “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente”, se le aprobó un presupuesto de 26 mil 577.8 mdp mayor en 26.4 por ciento real al aprobado en ejercicio fiscal anterior y superior el monto en dos mil 500.1 mdp al propuesto inicialmente por el ejecutivo en PPEF 2023.

Ramo 20 Bienestar por Unidad Responsable (UR), PEF 2023

En el “Ramo 20 Bienestar” se destina presupuesto para 65 UR’s, de las cuales solo la UR 213 *Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* registra un mayor presupuesto con respecto del PPEF 2023, pues esta instrumenta los dos Pp’s que presentan ampliaciones en la clasificación programática del Ramo; y que son el “Programa Bienestar de las Personas Adultas Mayores” y el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad”.

La UR 213 *Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*, con un gasto aprobado de 365 mil 969.6 mdp, tienen una

diferencia absoluta de 6 mil 342.1 mdp con respecto al proyecto de presupuesto y es mayor en 107 mil 357.8 mdp comparado con el presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2022.

El resto de UR's, que serían 64, conservan después de aprobado el PEF, los mismos montos presupuestales propuestos en el PPEF 2023.

Cuadro 3
Ramo 20 Bienestar por Unidad Responsable, PEF 2022-PPEF 2023
(Millones de Pesos)

UR	Unidad Responsable	2022		2023		Diferencia Absoluta		Variación	
		Aprobado (A)	Proyecto (B)	Aprobado (C)	(C-B)	(C-A)	Porcentual	Real	
Total del Ramo		299,315.5	408,290.2	414,632.3	6,342.1	115,316.8	38.5	32.0	
100	Secretaría	76.1	330.0	330.0	0.0	253.9	333.7	313.2	
110	Dirección General de Comunicación Social	23.6	24.9	24.9	0.0	1.3	5.4	0.4	
111	Dirección General de Desarrollo Regional	21.8	23.3	23.3	0.0	1.5	7.0	1.9	
112	Unidad de Coordinación de Delegaciones	4,345.1	5,066.9	5,066.9	0.0	721.8	16.6	11.1	
115	Unidad de Vinculación Interinstitucional	21.3	22.6	22.6	0.0	1.3	6.2	1.2	
117	Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social	0.0	91.5	91.5	0.0	91.5	n.a.	n.a.	
121	Delegación de Programas para el Desarrollo Aguascalientes	24.7	25.5	25.5	0.0	0.8	3.4	-1.5	
122	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California	19.6	20.2	20.2	0.0	0.7	3.5	-1.4	
123	Delegación de Programas para el Desarrollo Baja California Sur	16.7	17.4	17.4	0.0	0.7	4.4	-0.5	
124	Delegación de Programas para el Desarrollo Campeche	17.9	18.7	18.7	0.0	0.8	4.5	-0.5	
125	Delegación de Programas para el Desarrollo Coahuila	14.6	15.2	15.2	0.0	0.6	4.0	-0.9	
126	Delegación de Programas para el Desarrollo Colima	18.1	18.9	18.9	0.0	0.8	4.6	-0.4	
127	Delegación de Programas para el Desarrollo Chiapas	32.9	34.1	34.1	0.0	1.2	3.6	-1.3	
128	Delegación de Programas para el Desarrollo Chihuahua	19.8	20.7	20.7	0.0	0.8	4.2	-0.8	
129	Delegación de Programas para el Desarrollo Ciudad de México	24.5	24.9	24.9	0.0	0.5	1.9	-2.9	
130	Delegación de Programas para el Desarrollo Durango	27.0	28.1	28.1	0.0	1.1	4.2	-0.7	
131	Delegación de Programas para el Desarrollo Guanajuato	17.9	18.8	18.8	0.0	0.9	5.1	0.1	
132	Delegación de Programas para el Desarrollo Guerrero	27.7	28.7	28.7	0.0	0.9	3.4	-1.5	
133	Delegación de Programas para el Desarrollo Hidalgo	20.0	20.9	20.9	0.0	0.9	4.3	-0.6	
134	Delegación de Programas para el Desarrollo Jalisco	15.9	16.7	16.7	0.0	0.7	4.5	-0.4	
135	Delegación de Programas para el Desarrollo México	22.9	23.7	23.7	0.0	0.8	3.5	-1.4	
136	Delegación de Programas para el Desarrollo Michoacán	29.4	30.5	30.5	0.0	1.1	3.9	-1.0	
137	Delegación de Programas para el Desarrollo Morelos	18.9	19.7	19.7	0.0	0.9	4.5	-0.4	
138	Delegación de Programas para el Desarrollo Nayarit	23.1	24.2	24.2	0.0	1.0	4.5	-0.4	
139	Delegación de Programas para el Desarrollo Nuevo León	14.4	15.0	15.0	0.0	0.6	4.1	-0.8	
140	Delegación de Programas para el Desarrollo Oaxaca	21.1	22.0	22.0	0.0	0.9	4.3	-0.6	
141	Delegación de Programas para el Desarrollo Puebla	24.1	24.9	24.9	0.0	0.8	3.3	-1.6	
142	Delegación de Programas para el Desarrollo Querétaro	18.0	18.9	18.9	0.0	0.9	5.0	0.0	
143	Delegación de Programas para el Desarrollo Quintana Roo	14.5	15.1	15.1	0.0	0.7	4.5	-0.4	
144	Delegación de Programas para el Desarrollo San Luis Potosí	13.5	14.2	14.2	0.0	0.7	5.0	0.0	
145	Delegación de Programas para el Desarrollo Sinaloa	15.8	16.4	16.4	0.0	0.7	4.2	-0.7	
146	Delegación de Programas para el Desarrollo Sonora	20.5	21.2	21.2	0.0	0.7	3.3	-1.5	
147	Delegación de Programas para el Desarrollo Tabasco	20.3	21.2	21.2	0.0	0.9	4.3	-0.6	
148	Delegación de Programas para el Desarrollo Tamaulipas	17.9	18.7	18.7	0.0	0.8	4.4	-0.6	
149	Delegación de Programas para el Desarrollo Tlaxcala	18.5	19.3	19.3	0.0	0.8	4.4	-0.5	
150	Delegación de Programas para el Desarrollo Veracruz	27.8	29.0	29.0	0.0	1.3	4.5	-0.4	
151	Delegación de Programas para el Desarrollo Yucatán	24.8	25.7	25.7	0.0	0.9	3.8	-1.1	
152	Delegación de Programas para el Desarrollo Zacatecas	21.1	22.1	22.1	0.0	1.0	4.8	-0.1	
200	Subsecretaría de Bienestar	16.1	17.1	17.1	0.0	1.0	6.3	1.3	
210	Dirección General para la Validación de Beneficiarios	24.6	25.8	25.8	0.0	1.3	5.1	0.1	
211	Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes	2,816.9	2,960.0	2,960.0	0.0	143.1	5.1	0.1	
212	Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	4.9	5.1	5.1	-	0.2	4.6	-0.3	

Continúa y concluye

UR	Unidad Responsable	2022	2023		Diferencia Absoluta		Variación	
		Aprobado (A)	Proyecto (B)	Aprobado (C)	(C-B)	(C-A)	Porcentual	Real
213	Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	258,611.8	359,627.6	365,969.6	6,342.1	107,357.8	41.5	34.8
214	Dirección General de Seguimiento y Evaluación	29.1	30.9	30.9	0.0	1.8	6.2	1.2
215	Dirección General de Operación Integral de Programas	19.3	8.9	8.9	0.0	-10.4	-53.8	-56.0
300	Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural	68.1	269.4	269.4	0.0	201.3	295.8	277.1
311	Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo	29,903.9	37,136.5	37,136.5	0.0	7,232.7	24.2	18.3
400	Unidad de Administración y Finanzas	19.5	20.7	20.7	0.0	1.2	6.3	1.2
410	Dirección General de Programación y Presupuesto	41.6	44.0	44.0	0.0	2.3	5.6	0.6
411	Dirección General de Recursos Materiales	141.4	144.8	144.8	0.0	3.4	2.4	-2.4
412	Dirección General de Recursos Humanos	277.3	292.8	292.8	0.0	15.5	5.6	0.6
413	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	157.8	159.2	159.2	0.0	1.5	0.9	-3.8
414	Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales	20.1	21.4	21.4	0.0	1.3	6.4	1.4
500	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia	19.4	20.6	20.6	0.0	1.2	6.2	1.1
510	Dirección General de Asuntos Contenciosos	27.1	28.8	28.8	0.0	1.7	6.1	1.1
700	Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo	13.7	14.6	14.6	0.0	0.9	6.8	1.7
710	Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo	11.2	11.9	11.9	0.0	0.8	6.8	1.7
711	Dirección General de Planeación y Análisis (Dirección General de Participación Social)	8.9	9.4	9.4	0.0	0.5	5.6	0.6
712	Dirección General de Padroneo de Beneficiarios	51.3	52.4	52.4	0.0	1.0	2.0	-2.9
D00	Instituto Nacional de Desarrollo Social ^{1/}	797.3	0.0	0.0	0.0	-797.3	-100.0	-100.0
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	218.2	229.5	229.5	0.0	11.2	5.2	0.2
V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	344.5	361.5	361.5	0.0	17.0	4.9	0.0
VQZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	370.6	390.3	390.3	0.0	19.7	5.3	0.3
VRW	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad	34.0	35.0	35.0	0.0	1.0	3.0	-1.8
VUY	Instituto Mexicano de la Juventud	115.3	122.0	122.0	0.0	6.7	5.8	0.8

^{1/} Para 2023, considerando lo establecido en el Decreto por el que se abroga el Acuerdo de operación de INDESOL, se determina que, los recursos humanos, financieros, materiales, así como los archivos, documentación y acervos bibliográficos del Instituto, serán transferidos a la UR Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social.

FUENTE: elaborado por CEFP, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, SHCP.

Hay que destacar que, la UR 213 *Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* es la que tiene la mayor asignación presupuestal, de 365 mil 969.6 mdp, seguida por la UR 311 *Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural*, que tiene un presupuesto de 37 mil 136.5 mdp. Estas 2 UR's, representan de forma conjunta, el 97.2 por ciento del presupuesto total del Ramo.

He de señalar también que, la *Dirección General para el Bienestar de las Personas con Discapacidad* tiene el menor presupuesto aprobado, de 5.1 mdp.

Finalmente es de mencionar que la UR *Instituto Nacional de Desarrollo Social* (INDESOL), considerando lo establecido en el Decreto¹ por el que se abroga el Acuerdo de operación de INDESOL, establece que los recursos humanos, financieros, materiales, así como los archivos, documentación y acervos bibliográficos de ese Instituto serán transferidos a la UR *Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social*.

Ramo 20 Bienestar, apertura presupuestal PEF 2018-2023 por Pp

Cuando se observa el presupuesto aprobado para los años 2018-2023, que incluye recursos en algún año de la serie para 30 Pp's, se obtiene una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA), de 24.2 por ciento, determinada básicamente por el crecimiento único de 2 Programas que son: el "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" que tiene una TMAC de 45.5 por ciento y el "Programa Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social", que presenta una TMCA de 33.2 por ciento.

Del resto de Programas, 23 Pp's presentan negativa la TMCA, en donde 14 de ellos, tienen una TMCA de menos 100.0 por ciento, considerando que tenían presupuesto en el año 2018 y para el ejercicio fiscal 2023 ya no cuentan con recursos asignados, siendo los siguientes Pp's: "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)"; "Programa de Fomento a la Economía Social"; "Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V."; "Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa S.A. de C.V."; "Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías"; "Programa 3x1 para Migrantes"; "Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas";

¹ Diario Oficial de la Federación 31 diciembre de 2022. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692128/2021_12_31_VES_bienestar.pdf

“Programa de Coinversión Social”; “Programa de Empleo Temporal”; “PROSPERA Programa de Inclusión Social”; “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas”; Seguro de Vida para Jefas de Familia”; “Comedores Comunitarios”, y “Subsidios a Programas para Jóvenes”.

Cuadro 4
Ramo 20 Bienestar por Programa Presupuestario, 2018-2023.
(Millones de Pesos)

Pp	Programa Presupuestario	2018a	2019a	2020a	2021a	2022a	2023p	TMCA
	Total del Ramo	106,645.5	150,606.0	181,457.1	191,725.0	299,315.5	414,632.3	24.2
B004	Adquisición de leche nacional.	1,691.0	0.0	0.0	0.0	0.0		-32.2
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	341.7	351.3	287.1	294.1	304.1	318.8	-6.7
E016	Articulación de Políticas Integrales de Juventud.	198.7	28.7	23.6	21.5	22.3	23.6	-38.2
F001	Fomento a la Participación Ciudadana	0.0	0.0	2.9	0.0	0.0	0.0	n.a.
K025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)	3.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
M001	Actividades de apoyo administrativo	1,444.7	1,212.2	789.5	724.4	933.0	853.4	-14.8
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	97.4	79.6	30.9	12.3	12.8	13.6	-36.2
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	287.2	247.6	245.4	227.6	235.3	245.9	-8.2
P002	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	1,158.0	1,103.3	4,239.4	5,082.0	5,542.8	6,399.9	33.2
P003	Evaluación de los programas sociales	371.6	351.5	348.4	255.3	261.0	311.8	-8.6
P004	Desarrollo integral de las personas con discapacidad	57.0	53.9	31.7	31.0	32.1	33.0	-15.1
S017	Programa de Fomento a la Economía Social	2,112.4	685.1	143.1	0.0	0.0	0.0	-100.0
S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	1,260.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	2,155.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	182.1	16.8	67.6	0.0	0.0	0.0	-100.0
S061	Programa 3 x 1 para Migrantes	498.6	209.4	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S065	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	296.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S070	Programa de Coinversión Social	208.2	136.4	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S071	Programa de Empleo Temporal (PET)	758.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S072	PROSPERA Programa de Inclusión Social	46,396.0	20,299.5	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	277.7	278.5	278.5	278.5	289.0	0.0	-100.0
S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	4,070.3	2,041.6	2,192.4	2,684.5	2,785.3	2,926.5	-11.4
S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	39,473.0	100,000.0	129,350.3	135,662.1	238,014.7	339,341.4	45.5
S241	Seguro de Vida para Jefas de Familia	64.0	10.6	11.2	10.6	11.0	0.0	-100.0
S279	Comedores Comunitarios	3,205.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	0.0	8,500.0	14,197.2	16,614.0	20,037.5	26,577.8	n.a.
S287	Sembrando Vida	0.0	15,000.0	28,504.9	28,929.9	29,903.9	37,136.5	n.a.
U008	Subsidios a programas para jóvenes	36.8	0.0	9.7	0.0	0.0	0.0	-100.0
U011	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	0.0	0.0	703.0	492.1	510.6	450.0	n.a.
U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	0.0	0.0	0.0	405.0	420.2	0.0	n.a.

FUENTE: Elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2018-2023.

Adicionalmente, 5 Pp's de no tener recursos en 2018, presentan asignación presupuestal de forma variable en alguno de los años subsecuentes y hasta 2023, mismos que son: "Fomento a la Participación Ciudadana" que presenta recursos solo para el año 2020; "Pensión para el Bienestar de las personas con Discapacidad Permanente" y "Sembrando Vida", que tienen presupuesto de 2019 a 2023; el "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social Natural" con recursos aprobados de 2020 a 2023 y; el "Programa de Apoyo para Refugiados Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos" al que se asigna presupuesto en los años 2021 y 2022.

Conclusiones

Como se observa en la presente nota, el presupuesto del Ramo 20 Bienestar se contextualiza en los objetivos de desarrollo social establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con cambios significativos en la estructura programática, que han dado lugar a la desaparición, fusión y creación de nuevos Programas Presupuestarios, en busca de dar cumplimiento a las estrategias de desarrollo social planteadas para la Secretaría de Bienestar, que tiene la misión de coadyuvar al establecimiento de un estado de bienestar, incorporando el tránsito de una perspectiva asistencialista a una visión productiva en beneficio de la población.

Importa señalar también que, en concordancia con el planteamiento de Política Social establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a fin de cumplir sus objetivos sociales, la Secretaría de Bienestar opera actualmente, tres de los programas sustantivos del PND, mismos que ocupan la mayor parte del presupuesto de la Dependencia y que son: el "Programa Bienestar de las Personas Adultas Mayores", el "Programa Pensión para el

Bienestar de las Personas con Discapacidad" y el "Programa Sembrando Vida". Estos tres Programas se consolidan como ejes fundamentales para la consecución de los planes de desarrollo establecidos y como factores indispensables para consolidar el entorno de bienestar en el que la población pueda vivir y desarrollarse.

La fortaleza de estos tres programas permite asimismo destacar la participación que tienen las Unidades Responsables que los operan, como es el caso de la UR 213 *Dirección General para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*, que es la que tiene la mayor asignación presupuestal al interior de la Dependencia y que incorpora tanto al "Programa Bienestar de las Personas Adultas Mayores", como al "Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad".

Referencias

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023

<https://www.ppef.hacienda.gob.mx/>

Presupuesto de Egresos de la Federación 2018-2023

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto



www.cefp.gob.mx



[@CEFP_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)